



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, primero de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	María Lucía Toro Duque
Demandado	Alberto de Jesús Sánchez Agudelo
Radicado	05001 31 10 014 <b>2014 01621 00</b>
Decisión	Atiende solicitud

Dado que mediante correo dirigido el once de los corrientes, el señor **Alberto de Jesús Sánchez Agudelo**, solicitó el desembargo de la cuenta de ahorros No. **01118559335** de Bancolombia; se le hace saber que, una vez desarchivado el asunto y revisado el mismo, se tiene que mediante auto del 3 de diciembre de 2014, se decretó el embargo de la cuenta N° 55187015609, al igual que los demás productos financieros a nombre del demandado Alberto de Jesús Sánchez Agudelo, quien se identifica con la C.C. 7.463.203, medida comunicada mediante oficio N° 2836 del 16 de diciembre de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y por ser procedente, se emitirá el oficio correspondiente para el levantamiento de la medida cautelar, teniendo en cuenta además que, el presente proceso terminó por carencia de objeto, desde el 14 de octubre de 2016.

**NOTIFÍQUESE**

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a34ede78eb0cc7362be1cb93adabd3d360dd4e7deee5173cc873e445f598d02**

Documento generado en 01/02/2023 03:45:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**